

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA**

RADICACION 47183105001-2023-00039-00
PROCESO. ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE PEDRO ANTONIO RADA HERNANDEZ
DEMANDADO: COOSALUD EPS- COLPENSIONES AFP
SECRETARIA. Al despacho del señor juez la demanda ordinaria e informo que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término ordenado en auto de fecha 3 de mayo de 2023 notificado por Estado No.09 de mayo 10/23. Ciénaga mayo 30 de 2023.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Junio dos (02) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término de cinco días lo ordenado en auto de fecha 3 de mayo de 2023, el despacho RECHAZA la presente demanda ordinaria laboral de única instancia. Cancélese la radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5d13b7868443ceb85d35c7963549f27a0bd695a8f1ebe0602474ead31c985d8**

Documento generado en 02/06/2023 09:52:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>